



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 008-2024-MPY

Yungay, 12 de enero de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 002-2024-MPY/07.23, de fecha 10 de enero de 2024; el Informe N° 04-2024-MPY/07.30, de fecha 10 de enero de 2024; el Informe N° 05-2024-MPY/05.10, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el que indica: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en consecuencia las municipalidades ejercen actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico"; en ese sentido el artículo 39°, en su último párrafo señala que: Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el Plan "Vacaciones Divertidas 2024", tiene por objetivo Desarrollar y fortalecer las capacidades específicas y fundamentales en las áreas de Comunicación y Matemática, orientadas a mejorar sus niveles de aprendizaje. Desarrollar habilidades, destrezas y talentos de los niños de la jurisdicción, a través de los talleres recreativos, brindándoles un ambiente agradable, seguro, promoviendo sus interrelación personal y grupal. Promover en la formación personal de los estudiantes del nivel primaria y secundaria, habilidades interpersonales y la práctica de valores morales para una convivencia sana y saludable orientándose a acciones de solidaridad, el respeto mutuo, amor a la cultura y el principio del buen vivir. Desarrollar talleres psicoeducativos que permitan fortalecer la capacidad de memoria, Promover la imaginación de crear, estimular los sentidos sensoriales y desarrollar la conciencia social sobre la necesidad de construcción para una convivencia pacífica en el aula.

Que, mediante Informe N° 0002-2024-MPY/07.31, de fecha 10 de enero del 2024, el Prof. Cesar Javier Espinoza Méndez, en su condición de Jefe de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte, Solicita Aprobación del Plan de Trabajo denominado "Vacaciones Divertidas 2024", con un presupuesto ascendente a la suma de **S/. 116,769.00 (Ciento dieciséis mil setecientos sesenta y nueve con 00/100 soles)**;

Que, mediante Informe N° 04-2024-MPY/07.23, de fecha 10 de enero del 2024, la Lic. Silvia Carrasco Sotelo, en su condición de Gerente de Desarrollo Social, Solicita Aprobación del Plan "Vacaciones Divertidas 2024", con un presupuesto ascendente a la suma de **S/. 116,769.00 (Ciento dieciséis mil setecientos sesenta y nueve con 00/100 soles)**;

Que, mediante Informe N° 05-2024-MPY/05.10, de fecha 12 de enero del 2023, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa la Disponibilidad Presupuestal, para la ejecución del Plan "Vacaciones Divertidas 2024", hasta por un monto de **S/. 116,769.00**, con afectación presupuestal a las fuentes de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Determinados.

Por los fundamentos expuestos de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, estando lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2024-MDY, de fecha 09 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan "Vacaciones Divertidas 2024", con un presupuesto ascendente a S/ 116,769.00 (Ciento dieciséis mil setecientos sesenta y nueve con 00/100 soles);

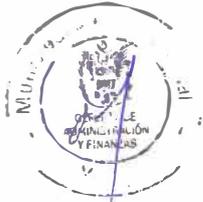
ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, el fiel cumplimiento el cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerente de Desarrollo Social y a la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerente de Desarrollo Social, la ejecución y control de la ejecución del plan de trabajo;

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (www.muniyungay.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

